

**HONORABLE JUEZ
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS
E. S. D.**

Ref. Acción TUTELA

Accionante: JOSE GABRIEL ORTEGA GOMEZ

Accionados: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC – ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

JOSE GABRIEL ORTEGA GOMEZ, Identificado con cédula de ciudadanía como aparece al final de página de esta acción, actuando en calidad de representante legal de la CORPORACION AFRODESCENDIENTE DE DESARROLLO INTEGRAL E INCLUYENTE CORAFROIN y miembro de la Asamblea General del Consejo Comunitario de la Boquilla. haciendo uso del Derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, Respetuosamente me permito Interponer Acción de Tutela en contra de: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC – ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

HECHOS:

1. El pasado 17 de mayo interpose derecho de petición ante las encartadas con 5 preguntas puntuales, de suerte que la CNSC no respondió a ninguna de estas y me dio una extensa exposición de su marco constitucional y facultades (No pedido en ninguna de las preguntas) y la Alcaldía Mayor de Cartagena a la fecha aun no brinda respuestas al derecho de petición e información impetrado. Habiendo pasado suficiente tiempo para respuesta clara, oportuna, congruente y de fondo.

Por lo anterior, adjunto derecho de petición de fecha 17 de mayo de 2024, pantallazo de radicado y respuesta vaga y que no tiene nada que ver con lo solicitado de la CNSC.

Lamentable, tener que recurrir ante la administración de justicia por un hecho tan simple y ampliamente garantizado como el derecho de petición e información.

DERECHOS VULNERADOS

Derecho de petición e información, debido proceso y debido proceso administrativo y precedente constitucional e igualdad.

PETICIÓN:

Se solicita al Honorable Juez TUTELAR los derechos fundamentales vulnerados y, en consecuencia;

1. **ORDENAR** en termino de 48 horas a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias RESPONDER de fondo, congruente, coherente y

Cartagena de Indias - La Boquilla, 24 de junio de 2024

clara el derecho de petición e información impetrado por el suscrito el pasado 17 de mayo de 2024.

JURAMENTO:

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto por este medio me ratifico en todo lo que queda expresado en esta petición y, además, en cumplimiento de los artículos 37 del Decreto 2591 de 1992, manifiesto que no he intentado ninguna otra acción de tutela sobre los mismo hechos y derechos.

PRUEBAS:

- Pantallazo de envío correo oficial a todas las entidades
- Derechos de peticiones.
- Respuesta de CNSC.

NOTIFICACIONES:

Accionante:

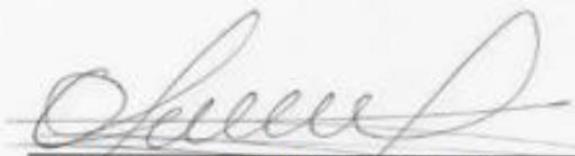
El suscrito recibirá información en Cartagena, Bolívar, La Boquilla Cra 9 # 43 – 121 o a los correos: corpoafroin2020@gmail.com

Accionados:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC.
Correo judicial: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias:
Correo judicial: unidaddetutelas@cartagena.gov.co

Atentamente;



JOSE GABRIEL ORTEGA GOMEZ
C.C 1.047.397.047 de Cartagena
Correo: ishalligortegag@gmail.com
Celular: 310 – 8995193